I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000237 /2012

Cerrillos, 09 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/780/2011; el Memorándum N°1000/090/2012 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Providencia Nº 100/605/2012 se dispuso la contratación de doña **MARÍA JOSÉ ORREGO YAÑEZ** en reemplazo por Licencia Médica de doña Tamara Valenzuela Tapia.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA JOSÉ ORREGO YÁÑEZ**, Rut. Nº17.784.276-1, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "El Mirador", ubicada en Av. Las Torres Nº 7590 de la comuna de Cerrillos, en reemplazo por Licencia Médica de doña Tamara Valenzuela Tapia.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 24 y hasta el 31 de enero de 2012.

2.2. Doña **MARÍA JOSÉ ORREGO YÁÑEZ,** sólo, tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MARÍA JOSÉ ORREGO YÁÑEZ** , por concepto de honorarios la suma única y total de $70.000.- (setenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA JOSÉ ORREGO YÁÑEZ,** de la correspondiente boleta de honorarios, y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000237

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardín Infantil Río Magdalena
Secplan
Interesada
Página Web